
 Centro Nacional de Memoria Histórica	SEGUIMIENTO Y PRESENTACIÓN DE INFORMES INTERNOS Y EXTERNOS.	CÓDIGO:	CIT-FT-006
		VERSIÓN:	001
		PÁGINA:	1 de 9

INFORME DE: Seguimiento al Control Interno Contable 2016 y Actividades encaminadas a las NICSP.
FECHA: Noviembre de 2017
RESPONSABLE DEL INFORME: Lixi Celmira Romero Navarrete
OBJETIVO GENERAL.
Efectuar seguimiento a las actividades realizadas y encaminadas a atender las recomendaciones realizadas por Control Interno en la evaluación al Control Interno Contable de la vigencia 2016; verificar el grado de avance en que se encuentra la Entidad en la implementación de la Normas Internacionales de Contabilidad en el Sector Público.
I METODOLOGÍA.
Verificación y confirmación de información contable generada que evidencie avance y gestión en cumplimiento de las recomendaciones plasmadas en la evaluación al Control Interno Contable de la vigencia 2016, y del avance realizado en la implementación de la Normas Internacionales de Contabilidad en el Sector Público.
II RESULTADOS DEL INFORME:
1. Seguimiento a las recomendaciones del Control Interno Contable
De acuerdo con el seguimiento al control interno contable, realizado en febrero de 2017, correspondiente a la vigencia 2016, a continuación se presentan las recomendaciones emitidas y el avance obtenido a la fecha del presente informe:
1.1 Recomendaciones 1 y 3.- Realización de depuración de las cifras reflejadas en el aplicativo respecto a Propiedad Planta y Equipo y, Continuar con la realización periódica de la toma física de inventarios y conciliación de saldos con los registros contables
Frente a éstas recomendaciones, y con base en los antecedentes dados a conocer desde las áreas de Contabilidad y Recursos Físicos, sobre la funcionalidad del aplicativo para el manejo de los activos de propiedad planta y equipo de la Entidad, donde han sido evidenciadas inconsistencias persistentes tales como: diferencias en costos históricos, falta de cálculos en depreciación, generación de reportes con cifras erradas, deficiente trazabilidad de la información; éstas limitaciones condujeron a que la información arrojada a través del Sistema de Control de Inventarios - SCIWEB no coincidiera con las cifras contables registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación; dicha situación ha generado diferentes hallazgos en las auditorías realizadas por la Contraloría General de la República en las vigencias 2013-2014 y 2015-2016.
Teniendo en cuenta lo anterior, la Entidad realizó el análisis previo con el fin de justificar la necesidad de adquirir un nuevo software, el cual permita ser óptimo soporte al procedimiento y administración de Planta, Equipos y demás Activos, finiquitando de raíz las deficiencias materializadas y obtener futuros beneficios en el registro de la

 Centro Nacional de Memoria Histórica	SEGUIMIENTO Y PRESENTACIÓN DE INFORMES INTERNOS Y EXTERNOS.	CÓDIGO:	CIT-FT-006
		VERSIÓN:	001
		PÁGINA:	2 de 9

información contable, para que ésta cumpla con las normas técnicas relativas a los activos especificadas en el Régimen de Contabilidad Pública, en igual sentido que conduzca al cumplimiento de los criterios de comprensibilidad, verificabilidad y revelación en la presentación de información en los estados contables.


Referente a la depuración de las cifras, se ha realizado conciliación entre contabilidad y recursos físicos de cifras arrojadas por el aplicativo frente a soportes físicos e inventario realizado, estableciendo diferencias, las cuales fueron detectadas para realizar ajustes a cada caso, éstos a la fecha continúan pendientes, debido al análisis y decisión que realizó la Entidad para la adquisición de un nuevo software ajustado a las necesidades del CNMH, por tano fue realizado el respectivo proceso licitatorio a través de selección abreviada de menor cuantía, cuyo detalle es: *“Adquirir la licencia de uso de software que permita la gestión, administración, toma física y conciliación contable de los activos de propiedad del Centro Nacional de Memoria Histórica, incluyendo el proceso de implementación, configuración, capacitación, y migración de la información previa relativa al proceso de activos fijos e inventarios bajo las políticas y normatividad NIIF establecida para entidades de Gobierno”*, a la fecha se cuenta con el contrato No. 554 de 2017, y de acuerdo a lo manifestado por Contabilidad, a 31 de diciembre de 2017 se contará con saldos conciliados en el nuevo software, los cuales soportarán los estados financieros de cierre de vigencia, presentando información confiable, razonable, verificable y comprensible en cumplimiento de las normas del Régimen de Contabilidad Pública.

1.2 Recomendación 2.- El área de Talento Humano debe gestionar y agilizar la conciliación de la información que se encuentra pendiente con respecto a las prestaciones sociales.

“Teniendo en cuenta el título la presente recomendación refiere el tema en general de “prestaciones sociales”, de acuerdo con el seguimiento realizado se aclara que se trata específicamente del tema de las provisiones laborales, concluyendo que de acuerdo con las pruebas realizadas en excel por Contabilidad, *persisten diferencias en provisiones de nómina*, en cuanto éstas presentan diferencias, de ello contabilidad ha notificado a Talento Humano, quien manifiesta: *“que contabilidad no incorpora las novedades como licencias no remuneradas”*, mientras que contabilidad indica que: *“los errores corresponden a diferencias en anualidades, lo cual fue evidenciado en el control realizado a través de excel”*; en este sentido y de común acuerdo de las áreas contable y talento humano se realizará la revisión pertinente por cada una y será verificada y analizada, evitando así generar información contable con errores; de igual manera la situación descrita conlleva a recomendar la necesidad importante de detectar las diferencias y si es del caso notificar al contratista que provee la funcionalidad del software el ajuste definitivo, evitando así diferencias en la conciliación de conceptos base de formulación, que se vienen presentando.

1.3 Recomendación 4.- Revelar la información suficiente de los estados contables en las notas de carácter específicos.

Teniendo en cuenta que en la fecha que fue realizada la evaluación de control interno contable correspondiente a la vigencia 2016, no se contaba con estados financieros de cierre y sus correspondientes notas, lo que dio lugar a la presente recomendación de revelar información suficiente en las notas de carácter específico de los estados contables de la entidad, en el presente seguimiento se obtuvo por parte de la responsable, a través de correo electrónico las notas específicas a los estados financieros, las cuales igualmente se encuentran publicadas en la

 Centro Nacional de Memoria Histórica	SEGUIMIENTO Y PRESENTACIÓN DE INFORMES INTERNOS Y EXTERNOS.	CÓDIGO:	CIT-FT-006
		VERSIÓN:	001
		PÁGINA:	3 de 9

página web institucional; las mismas fueron reportadas en su momento a la comisión legal de cuentas y a la Contraloría General de la República; se evidencia la ausencia de la publicación de la certificación de los estados financieros de que trata el capítulo II sobre el procedimiento para la estructuración y presentación de los estados contables básicos, del *Manual de Procedimientos* de la CGN, en igual sentido se recomienda que en los estados contables básicos firmados se cumpla con la instrucción de anteponer la expresión “**Ver certificación anexa**”, además se recomienda para futuros cierres de vigencia, que en la descripción de las variables cualitativas de la información explicativa en las notas a los estados financieros, se conserve los requerimientos básicos mínimos para su presentación de manera razonable, entre los cuales se tenga en cuenta lo siguiente:


1. Incluir el acápite titulado “Notas de Carácter General”, así como la información pertinente que corresponda a este.
2. El contenido que se revele en la explicación de las notas a los estados financieros, debe hacerse a partir del resultado obtenido o de manera concluida, sin explicaciones del “cómo” de lo realizado.
3. Evitar las redacciones en primera, segunda o tercera persona; así como anteponer acciones tales como: “se adelantó”, “se terminó o terminado”
4. Las cifras cuantitativas que se revelen de los estados financieros debe expresarse de manera comparativa con el año anterior, indicando la variación obtenida.
5. Presentar la situación financiera y los resultados de las operaciones, incluyendo avances, metas u objetivos realizados en favor de la Entidad.
6. Las situaciones que puedan afectar el normal funcionamiento para el cumplimiento de las actividades o de los procedimientos, no es considerado emitirlo en las notas a los estados contables, para ello se recomienda manifestarlo en otro informe y a nivel interno.
7. Dar alcance a la totalidad de cuentas contables con relevancia significativa, es decir aquellas que de una vigencia a otra presentan incrementos o decrementos altos.

1.4 Recomendación 5.- Formular los indicadores y realizar análisis e interpretación de la información contable soportada en cálculos de indicadores de gestión y financieros pertinentes a efectos de realizar los análisis que correspondan, para informar adecuadamente la situación, resultados y tendencias.

De la presente recomendación, Contabilidad manifiesta haberse realizado reuniones con los responsables del Sistema Integrado de Gestión, con el fin de determinar los indicadores financieros y de gestión que aplican al proceso, de lo cual se realizó estudio y análisis, determinando la inclusión de indicadores para servicios públicos y para papelería, de ello fue evidenciado la existencia de correos electrónicos, mediante los cuales se reporta información; *en cuanto a los indicadores financieros, se encuentran pendientes debido a la entrada del nuevo marco normativo de las NICSP, para proceder la verificación de aquellos que sean pertinentes.*

1.5 Recomendación 6.- Fortalecer lo correspondiente con la Formulación y ejecución oportuna de las acciones preventivas a los riesgos identificados en el proceso contable.

En relación a la formulación y ejecución oportuna de las acciones preventivas a los riesgos identificados en el proceso contable, la acción realizada corresponde a la elaboración de un instructivo procedimental con información transversal, el cual contiene la estructura del área contable, teniendo en cuenta el ciclo PHVA, el

 Centro Nacional de Memoria Histórica	SEGUIMIENTO Y PRESENTACIÓN DE INFORMES INTERNOS Y EXTERNOS.	CÓDIGO:	CIT-FT-006
		VERSIÓN:	001
		PÁGINA:	4 de 9

manejo de los libros de contabilidad, igualmente contiene controles administrativos y operativos.

1.6 Conclusión seguimiento al Informe Control Interno Contable de la vigencia 2016

Del seguimiento a las medidas adoptadas frente a las recomendaciones suscritas por control interno, se concluye que la Dirección Administrativa y Financiera por intermedio del área contable, viene realizando actividades conducentes a la mejora en aspectos detectados, sin embargo es importante reforzar aspectos tales como: conciliación de saldos de las cuentas contables de activos; reporte de las provisiones de nómina sin que se presenten diferencias y generadas desde el aplicativo que registra la información de nómina; atender las recomendaciones para la emisión de las notas a los estados financieros; publicación de la certificación firmada de los estados financieros; análisis de información financiera para establecer los indicadores; fortalecer lo correspondiente con la Formulación y ejecución oportuna de las acciones preventivas a los riesgos identificados en el proceso contable.

2. Normas Internacionales de Contabilidad en el Sector Público – NICSP


Frente al proceso de transición y convergencia de la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad en el Sector Público – **NICSP**, control interno ha venido realizando seguimientos de verificación en cumplimiento de la normatividad que ha expedido la Contaduría General de la Nación, de donde han surgido recomendaciones y alertas dadas a conocer, en este sentido de igual manera se realiza seguimiento a las mismas, de las cuales se describe enseguida el avance obtenido a la fecha del presente informe:

2.1 Recomendación surgida del seguimiento al control interno contable de la vigencia 2016 (28-Nov-2016): “Se reitera la recomendación en cuanto a continuar con la formulación de acciones para llevar a cabo exitosamente el proceso de transición a NICSP, es necesario la participación activa de los diferentes actores que puedan suministrar al área contable información relevante que contribuya a la depuración de los saldos y a la formulación de políticas según la realidad económica de la entidad.”

2.2. Recomendaciones emitidas en el seguimiento a la implementación de las NICSP (24-Abr-2017):

Tabla No. 1 Seguimiento a las recomendaciones realizadas por Control Interno en el informe presentado el 24 de abril de 2017

Recomendaciones	Seguimiento Control Interno
<p>1. Dar prioridad en el avance a la implementación del Marco Normativo aplicable al CNMH como Entidad de Gobierno, tendiente al cumplimiento en el ajuste al cronograma que permita evidenciar el Plan de Acción por fases, el cual refleje además de lo que ya contiene: objetivos tales como sensibilización y capacitación al personal y procesos involucrados en la generación de información financiera, estudio de necesidades del recurso humano como apoyo profesional con conocimiento y experiencia; determinar el impacto tecnológico y financiero cuya finalidad sea en búsqueda de integrar los sistemas de información contable, administrativa y</p>	<p>El cronograma que evidencia el plan de acción para la implementación de las NICSP, no fue ajustado de acuerdo con las recomendaciones dadas; sin embargo desde Contabilidad se han realizado esfuerzos por avanzar en las actividades, tales como: ajustes en la políticas contables, análisis de información para la inclusión de posibles políticas adicionales, cruces de información de cuentas contables y conciliaciones para realizar la depuración y ajustes que sean necesarios.</p>


 Centro Nacional de Memoria Histórica	SEGUIMIENTO Y PRESENTACIÓN DE INFORMES INTERNOS Y EXTERNOS.	CÓDIGO:	CIT-FT-006
		VERSIÓN:	001
		PÁGINA:	5 de 9

<p><i>financiera, bajo los estándares del nuevo Marco Normativo; además contendrá, compromisos, responsables y plazos éste cronograma debe ser revisado y aprobado por el Comité de Sostenibilidad Contable, posteriormente divulgado y socializado a la Entidad, lo cual redundará en beneficio Institucional.</i></p>	
<p>2. Desde la Alta Dirección, se brinde el apoyo en los requerimientos de recursos que ostenten la calidad de impacto de carácter financiero, ya sea en recursos humanos o tecnológicos y de las demás acciones necesarias encaminadas con el objeto de adoptar y aplicar las citadas normas expedidas por la Contaduría General de la Nación.</p>	<p>A la fecha el apoyo brindado desde la Alta Dirección, corresponde a la autorización para contratación de servicios profesionales idóneos y con conocimiento en normas internacionales en el sector público, para lo cual fue contratado el Señor Hernando Borja Cardona, mediante contrato No. 575 de 2017, quien se encuentra apoyando a contabilidad, específicamente lo relacionado con puesta en marcha del nuevo software de Activos fijos de la entidad, en cuanto a cargue de información, parametrización, Depreciación de Bienes, conciliaciones con contabilidad, tecnología y las Direcciones Técnicas que lo requieran, valuación, validación de los inventarios, licencias, consumibles e interlocución entre los grupos de trabajo de Contabilidad, Recursos Físicos, Tecnología del CNMH y las Direcciones Técnicas que tengan a su cargo Bienes Museológicos y archivísticos.</p>
<p>3. Nuevamente la Oficina de Control Interno recomienda aunar esfuerzos para el cumplimiento de la normatividad aplicable de las Normas Internacionales de Contabilidad en el Sector Público – NICSP, así como de los plazos que establece la misma, con el fin de evitar rezagos en la información, y posibles sanciones por los entes de control.</p>	<p>Se han realizado ajustes posteriores a las tres políticas contables que fueron construidas por contabilidad, las cuales son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Política contable de los deudores 2. Política contable de Propiedad Planta y Equipo 3. Políticas de los bienes de uso y bienes históricos y culturales. <p>De las manifestaciones recibidas por contabilidad, no se cuenta con un experto que avale las políticas contables que se tienen formuladas; en este sentido se recomienda, sean presentadas en comité estratégico, y éste mismo las apruebe, así mismo posteriormente da lugar a modificaciones de las mismas, se podrán realizar teniendo en cuenta que se encuentran en fase de implementación, en igual sentido deberá presentarse la modificación que sea realizada al comité estratégico para su aprobación.</p>

Fuente: Informe de Seguimiento Control Interno – CNMH

Igualmente se cuenta con la estructuración de: “Las Políticas para la Aplicación Transversal de los Tratamientos Contables Bajo el Nuevo Marco Normativo como Entidad del Gobierno”, cuyo contenido está siendo validado por Contabilidad con los responsables de los procesos transversales y que tienen relación con el proceso gestión contable.

Se han realizado conciliaciones en las cuentas de ingreso, gasto, licencias tecnológicas, con fin de depurar la información contable, se tiene programado contar con la totalidad de las conciliaciones al 20 de diciembre de 2017.

 Centro Nacional de Memoria Histórica	SEGUIMIENTO Y PRESENTACIÓN DE INFORMES INTERNOS Y EXTERNOS.	CÓDIGO:	CIT-FT-006
		VERSIÓN:	001
		PÁGINA:	6 de 9

2.3 Comunicados de alta importancia


Control Interno en concordancia al Rol preventivo, ha generado los memorandos números 201705301004044-3 del 30 de mayo de 2017 y 2017092541008130-3 del 25 de septiembre de 2017, mediante los cuales se alerta el cumplimiento de la obligaciones establecidas por normas de obligatorio cumplimiento en el estado colombiano, como lo es en este caso, la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad en el Sector Público – **NICSP**, cuyo órgano rector que imparte instrucciones es la **Contaduría General de la Nación**.

De acuerdo con lo anterior, y en cumplimiento a la normatividad, contabilidad, además de las actividades ya mencionadas, también se ha venido pronunciando en diversos correos electrónicos, en comités de control interno, y en charlas con el Director del CNMH y Director Administrativo y Financiero frente a las actividades que se tienen pendientes, tales como: efectuar capacitación a los funcionarios que tienen relación con el proceso contable y aprobación definitiva de las políticas contables; de lo cual no se evidencia haber recibido el apoyo suficiente.

2.4 Requisitos mínimos requeridos por la CGN para la implementación de las NICSP

Teniendo como referentes la Resolución 533 de 2015, el Instructivo 002 de 2015 y Resolución No. 484 de 2017, expedidas por la CGN, mediante las cuales se emanan las disposiciones que debe atender la Entidad para entrar en el proceso de convergencia al nuevo marco normativo de las NICSP, se recomienda atender los plazos y periodos de preparación obligatoria, para realizar las siguientes actividades:

1. Contar con el Manual de políticas contables bajo estándares del nuevo marco normativo.
2. Identificación de las diferencias entre las prácticas contables bajo el Régimen de Contabilidad Pública vigente y el nuevo marco normativo.
3. Análisis y depuración de información contable a nivel auxiliares, de acuerdo con la naturaleza de la Entidad, realizando los respectivos comprobantes de ajustes por reclasificaciones (incorporaciones, dar de baja, traslados, mediciones, correcciones de periodos anteriores)
4. Cumplir con criterios de reconocimiento, medición, presentación y revelación.
5. Presentación de los primeros estados financieros de propósito general a 31 de diciembre de 2017, así:
 - 5.1 Estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2017
 - 5.2 Estado de resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017
 - 5.3 Estado de cambios en el patrimonio del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017
 - 5.4 Estado de flujos de efectivo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017
 - 5.5 Notas a los estados financieros.
6. Parametrización del sistema de información
7. Saldos iniciales bajo el nuevo marco normativo (01-Ene-2018).

 Centro Nacional de Memoria Histórica	SEGUIMIENTO Y PRESENTACIÓN DE INFORMES INTERNOS Y EXTERNOS.	CÓDIGO:	CIT-FT-006
		VERSIÓN:	001
		PÁGINA:	7 de 9

8. Documento técnico que contenga la revelación a nivel cuantitativo y cualitativo, mediante el cual se quede plasmado:

8.1 La naturaleza de cada cambio en la política contable.

8.2 La conciliación del patrimonio realizada al inicio del periodo de aplicación, determinado con base en los saldos anteriores frente al nuevo marco normativo.

2. Instrucciones Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para registro de información en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación en el Proceso de Convergencia de las NICSP.

Teniendo en cuenta que la Contaduría General de la Nación en conjunto con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, han desarrollado los ajustes requeridos en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, en cumplimiento de la transición e implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad en el Sector Público – NICSP, cuyo tema fue dado a conocer mediante la **Circular Externa No. 041** del 01 de noviembre de 2017, que trata del desarrollo y disponibilidad de las diferentes tipologías de comprobantes contables, procesos especiales, consultas y reportes relacionados con el catálogo contable de convergencia, por tanto se debe poseer la información contable por cuentas debidamente conciliadas, con el fin de realizar los registros sea de correcciones por errores, o ajustes o reclasificaciones, igualmente el registro de las operaciones recíprocas, cuyo efecto posterior son las cifras depuradas en los estados financieros de la entidad y en consecuencia el registro de las notas a los estados financieros de carácter general y específicas de convergencia.

Igualmente la **Circular Externa No. 046** del 15 de noviembre de 2017, emite los aspectos a considerar para el cierre de la vigencia 2017 y apertura del año 2018 en el sistema integrado de información financiera - SIIF Nación, de donde se debe tener en cuenta las fechas establecidas como plazo de cumplimiento para el registro de información financiera, en lo relacionado con las **NICSP**, el numeral 9.2. ítem a. Inicio **del Periodo de transición**: Con el cierre calendario del 31 de diciembre de 2017, el sistema queda en periodo de transición, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 2.9.1.2.15. del Decreto 1068 de 2015; con plazo de fecha máxima 01 de enero de 2018 (6 a.m.)


Imagen No.1 Plazo SIIF Nación – Inicio periodo de transición NICSP

9.2. Aspectos a tener en cuenta después del 31 de diciembre de 2017

ACTIVIDADES	FECHA MÁXIMA
a. Inicio del Periodo de transición : Con el cierre calendario del 31 de diciembre de 2017, el sistema queda en <u>periodo de transición</u> , de conformidad con lo estipulado en el Artículo 2.9.1.2.15. del Decreto 1068 de 2015.	1 de enero de 2018 (6 a.m.)

Fuente: Circular Externa No. 046 Minhacienda

2.6 Conclusión del seguimiento a la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad en el Sector Público – NICSP

 Centro Nacional de Memoria Histórica	SEGUIMIENTO Y PRESENTACIÓN DE INFORMES INTERNOS Y EXTERNOS.	CÓDIGO:	CIT-FT-006
		VERSIÓN:	001
		PÁGINA:	8 de 9

*Pese a las actividades que se han venido realizando desde contabilidad, la entidad presenta avance mínimo en la implementación y transición del nuevo marco normativo de las NICSP, teniendo en cuenta que de los requisitos mínimos requeridos por la CGN, únicamente se cuenta con el avance en la elaboración de las políticas: contable de los deudores; contable de Propiedad Planta y Equipo; de los bienes de uso y bienes históricos y culturales y las políticas para la Aplicación Transversal de los Tratamientos Contables Bajo el Nuevo Marco Normativo como Entidad del Gobierno; igualmente se cuenta con la realización de algunas conciliaciones, por tanto a la fecha se encuentra pendiente la aprobación de políticas; depuración de cuentas a nivel auxiliar; registro de las reclasificaciones, ajustes y/o correcciones por errores; saldos contables a 31 de diciembre/17 bajo normas NICSP; así como la revelación de la información en los estados financieros que cumplan con criterios de medición, presentación y revelación de acuerdo con las NICSP; cuyos aspectos deben ser tenidos en cuenta con mayor relevancia, teniendo en cuenta que se aproxima el cierre de la presente vigencia y el plazo dado por la Contaduría General de la Nación, como **único y último plazo es 01 de enero de 2018**, fecha en la cual debe contarse con Saldos contables iniciales bajo el nuevo marco normativo.*


III MATRIZ PARA PLAN DE MEJORAMIENTO

N°	OBS	R	DESCRIPCIÓN
1			

IV RECOMENDACIONES

Del seguimiento realizado a las recomendaciones de Control Interno contable de la vigencia 2016 y de la verificación al avance en la implementación de las **Normas Internacionales de Contabilidad en el Sector Público – NICSP**, Control Interno recomienda atender lo siguiente:

1. Mantener seguimiento estricto y permanente al registro de saldos en el nuevo aplicativo adquirido para la administración de activos de la Entidad, cuya información debe coincidir con la que presenta el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, evitando diferencias de cifras y por consiguiente ser causal reincidente de hallazgo por parte de la CGR.
2. Realización de conciliaciones o cruce de información permanente entre Talento Humano y contabilidad relacionada con la nómina, estableciendo las diferencias y realizando los ajustes pertinentes, debidamente soportados con el fin de evitar materializar el riesgo de que la información contable pública reflejada en los estados contables presente posibles diferencias.
3. Hacer exigibilidad al contratista Soporte Lógico sobre los ajustes a que haya lugar en los valores liquidados por concepto de provisiones de nómina y demás que sean evidenciados, lo cual conlleve a la presentación de información confiable y verificable, cuyos registros afectan de manera integral la información financiera y contable.
4. Se sugiere atender las recomendaciones indicadas en el presente informe, para posteriores emisiones de las notas a los estados financieros.

 Centro Nacional de Memoria Histórica	SEGUIMIENTO Y PRESENTACIÓN DE INFORMES INTERNOS Y EXTERNOS.	CÓDIGO:	CIT-FT-006
		VERSIÓN:	001
		PÁGINA:	9 de 9

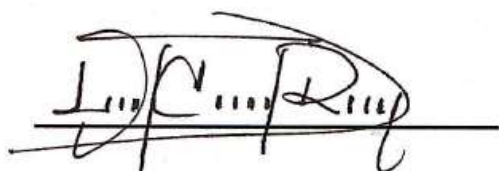
5. Tener en cuenta la verificación de información financiera del nuevo marco normativo de las NICSP, la cual es base para la formulación de los indicadores financieros.

6. *Dirigir mayores esfuerzos por parte de la Alta Dirección y al Director Administrativo y Financiero con el propósito de dar cumplimiento a las actividades encaminadas a la implementación de las NICSP, dando cumplimiento a las directrices emanadas por la Contaduría General de la Nación especialmente la Resolución 533 de 2015, el Instructivo 002 de 2015 y Resolución No. 484 de 2017.*

7. Tener en cuenta las instrucciones impartidas por el **Ministerio de Hacienda y Crédito Público**, en el marco de la implementación de las NICSP, expedida a través de Circular Externa No. 041 del 01 de noviembre de 2017, que trata del *desarrollo y disponibilidad de las diferentes tipologías de comprobantes contables, procesos especiales, consultas y reportes relacionados con el catálogo contable de convergencia en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación*; y Circular Externa No. 046 del 15 de noviembre de 2017, la cual emite los aspectos a considerar para el cierre de la vigencia 2017 y apertura del año 2018 en el sistema integrado de información financiera - SIIF Nación, para que la Dirección Administrativa y Financiera tome las medidas pertinentes para realizar las actividades pertinentes.

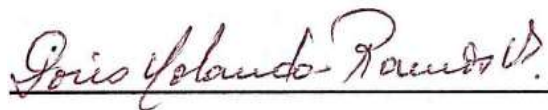
V FIRMAS RESPONSABLES

Audidores:



Lixi Celmira Romero Navarrete
Contratista Control Interno

Vo. Bo.



Doris Yolanda Ramos Vega
Asesora de Control Interno